

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDI
ESTADO No. 133
SEPTIEMBRE 22 DEL 2022.

RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA AUTO	CUADERNO
2018- 00448	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL PALMARES DEL CASTILLO	ELCIRA ALVAREZ COLLAZOS	AUTO SIGUE ADELANTE LA EJECUCIÓN	SEPTIEMBRE 21 DEL 2022	ÚNICO.
2018- 00750	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	ZORAIDA CORREA CRUZ	FERNANDO BASTIDAS PARRA Y OTROS	AUTO SEÑALA NUEVA FECHA	SEPTIEMBRE 21 DEL 2022	ÚNICO.
2019 – 00753	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL FARALLONES DE VERDE ALFAGUARA	BEATRIZ EUGENIA GONZALEZ RUIZ Y OTRO	AUTO TERMINACIÓN X PAGO MORA	SEPTIEMBRE 19 DEL 2022	ÚNICO.
2020 – 00081	APREHENSIÓN Y ENTREGA	RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	DIANA MARIA DONATO	AUTO TERMINACIÓN TRÁMITE	SEPTIEMBRE 19 DEL 2022	ÚNICO.
2021 – 00223	RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE	GONTRY INMOBILIARIA S.A.S.	LAURA JUANITA VIVAS PEREZ Y OTRO	SENTENCIA No. 17	SEPTIEMBRE 21 DEL 2022	ÚNICO.
2021 – 00669	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	BANCO DAVIVIENDA S.A.	GERMAN SANCHEZ TENORIO	AUTO TERMINACIÓN X PAGO MORA	SEPTIEMBRE 19 DEL 2022	ÚNICO.
2021 – 00716	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	FNA	LEIDY YANETH MONTAÑO G.	AUTO REQUIERE MEMORIALISTA	SEPTIEMBRE 19 DEL 2022	ÚNICO.
2022 – 00002. DESPACHO No.005/1907/2022	PROV. JUZG. 5º. CIV. MPAL. EJEC. SENT. CALI. EJECUTIVO SINGULAR 2017/00764	COOTRAEMCALI	YEFERSON DIAZ FALLA	AUTO COMISIONA DILIGENCIA DE SECUESTRO	SEPTIEMBRE 21 DEL 2022	ÚNICO.
2022 – 00046	EJECUTIVO SINGULAR	GASES DE OCCIDENTE S.A.	RUBEN CAICEDO	AUTO ACEPTA DESISTIMIENTO	SEPTIEMBRE 19 DEL 2022	ÚNICO.

2022 – 00625	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO “CARLOS LLERAS RESTREPO”	APDA. PAULA ANDREA ZAMBRANO	AUTO RECHAZA DEMANDA	SEPTIEMBRE 19 DEL 2022	ÚNICO.
2022 – 00643	EJECUTIVO SINGULAR	CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S.	APDO. JORGE ENRIQUE SERRANO	AUTO MANDAMIENTO DE PAGO Y MEDIDAS	SEPTIEMBRE 19 DEL 2022	ÚNICO.
2022 – 00731	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL VILLAS DE ALTAGRACIA	APDO. RAMIRO BEJARANO MARTINEZ	AUTO INADMITE DEMANDA	SEPTIEMBRE 21 DEL 2022	ÚNICO.
2022 – 00739	EJECUTIVO SINGULAR	QUETZAL COJUNTO RESIDENCIAL	APDA. FRANCY ELENA VALDES T.	AUTO MANDAMIENTO DE PAGO Y MEDIDAS	SEPTIEMBRE 21 DEL 2022	ÚNICO.
2022 – 00744	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO 2 ROBLES DEL CASTILLO P.H.	APDA. LIZETH PATRICIA MEDINA C.	AUTO INADMITE DEMANDA	SEPTIEMBRE 21 DEL 2022	ÚNICO.
2022 – 00749	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO 2 ROBLES DEL CASTILLO P.H.	APDA. LIZETH PATRICIA MEDINA C	AUTO INADMITE DEMANDA	SEPTIEMBRE 21 DEL 2022	ÚNICO.
2022 – 00752	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FERVICOOP	REP. NERCY PINTO CARDENAS	AUTO MANDAMIENTO Y MEDIDAS	SEPTIEMBRE 19 DEL 2022	ÚNICO.
2022 – 00753	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA SOLUNICOOP	REP. HEILER CORDOBA MENA	AUTO MANDAMIENTO Y MEDIDAS	SEPTIEMBRE 19 DEL 2022	ÚNICO.
2022 – 00755	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	YOMARA DINAS	JOSE W. AGUILAR BANGUERO	AUTO RECHAZA DEMANDA	SEPTIEMBRE 21 DEL 2022	ÚNICO.
2022 – 00756	EJECUTIVO SINGULAR	MI BANCO S.A.	APDO. JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO	AUTO INADMITE DEMANDA	SEPTIEMBRE 19 DEL 2022	ÚNICO.
2022 – 00757	EJECUTIVO SINGULAR	PATRIMONIO AUTONOMO FAFP CANREF	APDA. LUZ HORTENSIA URREGO	AUTO MANDAMIENTO Y MEDIDAS	SEPTIEMBRE 19 DEL 2022	ÚNICO.
2022 – 00819	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL VILLAS DE ALTAGRACIA P.H	APDO. RAMIRO BEJARANO MARTINEZ	AUTO RECHAZA DEMANDA	SEPTIEMBRE 21 DEL 2022	ÚNICO.

2022 – 00820	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL VILLAS DE ALTAGRACIA P.H.	APDO. RAMIRO BEJARANO MARTINEZ	AUTO RECHAZA DEMANDA	SEPTIEMBRE 21 DEL 2022	ÚNICO.
--------------	--------------------	--	--------------------------------------	-------------------------	---------------------------	--------

De conformidad con lo previsto en el Artículo 295 del Código General del Proceso y para notificar a las partes de las anteriores decisiones en la fecha y a la hora de las 8:00 A.M., se fija el presente ESTADO.

**ESMRALDA MARIN MELO
SECRETARIA**

Firmado Por:

Esmeralda Marin Melo

Secretaria

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7538d62d6eb7690e8ebab810bb876872326f547f9cd2ce09a175df11ea495085**

Documento generado en 21/09/2022 04:39:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>